

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que, mediante solicitud radicada el 20 de enero de 2020, suscrita por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Deporte y La Recreación y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 4112.010.20.0591 de 2019, Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Que, por lo tanto, se expide el certificado de insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

Cantidad	Nivel	Perfil Requerido	Síntesis Actividad
1319	Asistencial	Título de bachiller.	Realizar tareas de apoyo a la gestión y complementarias en áreas administrativas, logísticas y de afiliación a programas ofrecidos en las comunas y escenarios deportivos.
570	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración o Economía o Contaduría o Deportes, Educación Física y Recreación o Comunicación Social, Periodismo y Afines o Derecho y Afines.	Soporte en el desarrollo y organización administrativa y logística de proyectos y programas de la Secretaría del Deporte y La Recreación.
40	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines o Ingeniería sanitaria Ambiental Sanitaria y Afines, Arquitectura y Afines.	Soporte en el diseño y elaboración de proyectos para obras de infraestructura deportiva de la Secretaría del Deporte y la Recreación.
327	Técnico	Título de técnico o tecnólogo	Apoyo en la ejecución de las clases



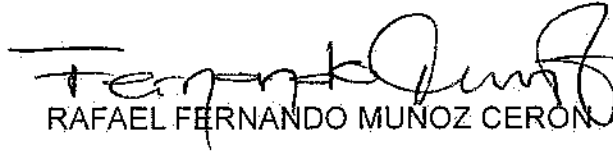
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

	<p>o seis (06) semestres de formación profesional en el núcleo básico del conocimiento en: Administración o Economía o Deportes, Educación Física y Recreación o</p>	<p>impartidas en desarrollo de los diferentes programas ofrecidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación.</p>
--	--	--

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0035 de 2020, en cuyo artículo primero y segundo se delega a Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo y Directores Técnicos, la facultad para contratar bajo la modalidad de contratación directa y en especial lo señalado en el artículo 48 numeral 29 de la Ley No. 734 de 2002 el jefe del organismo será responsable de la contratación.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el 30 de junio de 2020.


RAFAEL FERNANDO MUNOZ CERON

Proyectó: Luisa Fernanda Trujillo Caicedo – Profesional Universitario
Revisó: Lorena Escandón Guarnizo - Profesional Universitario



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 8899826
www.cali.gov.co

Página 2 de 2